



Decreto 4307 de 2010

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 4307 DE 2010

(Noviembre 17)

(Derogado por el Art. 2 del Decreto 2595 de 2014)

Por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar la planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente y emitiendo en consecuencia, concepto técnico favorable.

Que para los fines del presente decreto se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, así:

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO

| N° de Cargos | Denominación del Empleo | Código | Grado |
|--------------|-------------------------|--------|-------|
| Uno (1) | Asesor | 2210 | 05 |

DESPACHO DEL SUBDIRECTOR GENERAL

| N° de Cargos | Denominación del Empleo | Código | Grado |
|--------------|-------------------------|--------|-------|
| Uno (1) | Asesor | 2210 | 14 |
| Uno (1) | Asesor | 2210 | 01 |

ALTAS CONSEJERÍAS PRESIDENCIALES

| N° de Cargos | Denominación del Empleo | Código | Grado |
|--------------|-------------------------|--------|-------|
| Uno (1) | Asesor | 2210 | 03 |
| Uno (1) | Asesor | 2210 | 01 |

ARTÍCULO 2°. Créanse en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes empleos:

DESPACHO DEL SUBDIRECTOR GENERAL

| N° de Cargos | Denominación del Empleo | Código | Grado |
|--------------|-------------------------|--------|-------|
| Uno (1) | Asesor | 2210 | 09 |
| Uno (1) | Asesor | 2210 | 05 |
| Uno (1) | Asesor | 2210 | 03 |

ALTAS CONSEJERÍAS PRESIDENCIALES

| N° de Cargos | Denominación del Empleo | Código | Grado |
|--------------|-------------------------|--------|-------|
| Uno (1) | Asesor | 2210 | 09 |
| Uno (1) | Auxiliar Administrativo | 5510 | 05 |

SECRETARIAS PRESIDENCIALES

| N° de Cargos | Denominación del Empleo | Código | Grado |
|--------------|-------------------------|--------|-------|
| Uno (1) | Asesor | 2210 | 01 |

ARTÍCULO 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto [3444](#) del 17 de septiembre de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 17 días del mes de noviembre de 2010.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

JUAN CARLOS PINZÓN BUENO.

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 47897. 18 de noviembre de 2010.

Fecha y hora de creación: 2026-05-21 16:24:51